**CS\_06\_12\_CO\_REC 110** F10 INTERACTIVO CON TEXTO

Nombre del recurso: El derecho romano

Descripción: Interactivo para conocer aspectos del derecho romano y su legado

**EL DERECHO ROMANO**

Si de Grecia hemos heredado la idea de armonía, el sentido de la belleza expresada en su arte, en sus leyendas, en su literatura, y al mismo tiempo una concepción de la vida y el mundo reflejadas en los conceptos de democracia, libertad y en su pensamiento filosófico, Roma es la organización, el sentido político, la administración casi perfecta, el derecho, el idioma y la estructura total del Estado que, fundido con la idea del cristianismo, tenía que perdurar hasta nuestros días.

Roma fue un pueblo ordenador. Prueba de ello es que supo mantener durante siglos bajo un mando único a pueblos muy dispares y distanciados. Una gran parte de esta prodigiosa organización se debe al Derecho Romano.

Los distintos gobernantes promulgaron leyes adecuadas a cada circunstancia: César fue un gran legislador, pues reorganizó la vida municipal y financiera, dictó leyes contra el lujo excesivo y reformó los presupuestos. En una de sus leyes daba premios al matrimonio que tuviera mayor número de hijos.

El jurisconsulto Juliano publicó el Edicto Perpetuo, que fue una codificación del Derecho Civil. En los últimos siglos del Imperio se promulgaron numerosas leyes y el Derecho adquirió una importancia extraordinaria. Los principales jurisconsultos establecieron que todo el poder radicaba en el Emperador. En parte fueron dulcificadas las leyes republicanas que daban una autoridad demasiado grande a los «páter familiae», y el trato con los esclavos resultó también mejorado. En la época de Diocleciano se publicó el Código Gregoriano y el Hermogeniano.

Se comprende que esta intensa tradición legal fuese continuada por Justiniano, soberano del Imperio romano de Oriente.

Aunque las leyes tendían a asegurar el poder militar y la autoridad absoluta del Estado, se tenía a la familia en muy alta estima; en ella no existía más autoridad que la del padre, «pater». A él debían sujetarse los demás miembros: esposa, hijos, clientes, etc. Poco a poco, la autoridad de la madre fue igualando la que poseía el padre, y exponente de ello son las palabras simbólicas que dirigía la recién casada al marido, en el instante de penetrar con él en el atrio: «donde tú eres el amo, yo soy el ama».

La unión entre los esposos era indisoluble y la poligamia no estaba permitida; la castidad era muy estimada, y la filiación, el ideal de su vida, hasta tal punto que el que no tenía hijos podía adoptar los ajenos.

El sujeto del derecho romano era el ciudadano. En Roma había dos tipos de ciudadanía, la completa (la gozaban los ciudadanos romanos que tenían plenos derechos políticos y civiles) y la incompleta (correspondía a los ciudadanos habitantes de las provincias, que tenían solamente derechos civiles, como casarse, tener propiedades y celebrar contratos comerciales).

Durante la época republicana tuvo mucha importancia la actividad realizada por los pretores, magistrados anuales encargados de la administración de justicia. Al asumir su cargo, dictaban un conjunto de leyes o “edictos” por los cuales se iban a regir, o confirmaban los de sus antecesores.

Las normas dictadas por el pretor urbano dieron origen al “Derecho Civil”. Es decir, al que se ocupaba de regular las relaciones entre los ciudadanos romanos. Las normas dictadas por el pretor peregrino dieron origen al llamado “derecho de gentes”, que regulaba las relaciones de los habitantes de las provincias del imperio (ciudadanos incompletos).

En la época imperial, el “derecho” continuó con su desarrollo. Las resoluciones del emperador se transformaban en fuente de derecho. En el año 121 Adriano ordenó la recopilación de todas las leyes vigentes en un Edicto Perpetuo. A partir de aquí no era necesario renovar todos los años las normas legales.

Con este documento también se eliminaron las contradicciones existentes entre los edictos de los pretores, que se habían acumulado.

En el siglo III se suprimió la distinción entre el Derecho Civil y el derecho de gentes, cuando el emperador Caracalla otorgó la ciudadanía romana a todos los habitantes del imperio.

Ahora bien, en el Derecho Romano, se partía del concepto de la desigualdad humana, de forma que no amparaba de la misma manera a los ciudadanos y a los que no lo eran.

En Roma, la mujer era considerada mental y físicamente débil, así que no podía participar en las actividades civiles y públicas. De hecho, estaban privadas de casi todos los derechos reconocidos a los varones.

El derecho es uno de los mayores legados de Roma. Desde el primer código escrito, las Doce Tablas, promulgadas en 451 a. C, hasta los últimos (Digesto, Código e Instituciones), redactados por orden de Justiniano en el siglo VI, transcurrieron once siglos.

El respeto a la tradición impuso que las antiguas leyes no fueran derogadas por otras posteriores; es más, continuaron aplicándose a situaciones nuevas, conservando la letra y ampliando el espíritu. Esta era la tarea de los juristas, expertos en la interpretación del derecho y en su adecuación a la realidad.

Así se conformó el Derecho Romano, compendio de leyes que regulaba todos los aspectos de la vida privada y pública de los habitantes del Imperio. En suma, en Roma nació el **derecho** en sentido moderno, puesto que sigue siendo la base de los actuales códigos legales vigentes en la mayoría de los países occidentales.

Tomado de: <http://historiaybiografias.com/roma7/>

**COMPRENSIÓN**

• Haz un listado de los términos que no conozcas.

• Intenta comprender su significado por el contexto.

• Consulta dichas palabras en el diccionario.

• Identifica la idea principal de cada párrafo.

• Escribe un resumen con las ideas principales.

• Las fuentes del derecho romano son: la ley, la jurisprudencia, los senados consultos, los edictos y las constituciones imperiales. Consulta el significado de cada una.

• En un párrafo explica por qué nació el derecho romano.

• Explica la diferencia entre el derecho consuetudinario y la Ley de Las Doce Tablas.

• Describe los valores de la sociedad romana.

• Realiza un comentario personal sobre la vigencia del derecho romano en el tiempo.

**INVESTIGA**

Uno de los acontecimientos más importantes de la legislación romana, sin duda, fue la promulgación de la Ley de las Doce Tablas.

Busca información sobre este tema en los siguientes enlaces y desarrolla las actividades.

<http://www.derechoromano.es/2015/06/ley-xii-tablas.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=TkyT7xnBN3U>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_las_XII_Tabla>

• Elabora una breve reseña sobre el origen y características de esta ley.

• Responde las preguntas:

1. ¿De qué se trataba la Tabla XI y XII?
2. ¿Qué ocurría con los niños que nacían con alguna discapacidad?
3. ¿Qué castigo recibían los que robaban dineros públicos?
4. ¿En qué se diferenciaban el derecho penal, el derecho público y el derecho privado?
5. ¿En qué tabla se establece la prohibición de privilegios, por lo que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.